



AAFP-029-2022

23 de junio de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área Auditoría Financiera y Pensiones para el periodo 2021; con el propósito de evaluar la supervisión presupuestaria ejercida por la Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur, tanto a nivel local, como en las unidades adscritas, respecto al control sobre el cumplimiento de los lineamientos y normativa conexa aplicable, en especial la emitida para atender y mitigar el impacto de la atención de la pandemia por COVID-19 en el 2021 en las finanzas Institucionales.

Como parte de los resultados obtenidos en el presente estudio, se evidenció, que tanto la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, como en las Áreas de Salud de: Mata Redonda, Acosta, Aserrí, Alajuelita, San Juan San Diego Concepción y Curridabat, en el 2021, evidencian liquidaciones presupuestarias menores al 85%, partidas con sub y sobre ejecuciones, un crecimiento en algunas partidas mayor al 15% entre el 2019-2020 y 2020-2021, como por ejemplo la subpartida 2315: equipo de cómputo, que disminuyó en un -9% entre el 2019-2020, pero aumento en un 83% entre el 2020-2021 o la 2340 Equipo de comunicación que en el 2019 no se registra gasto, pero entre el 2020-2021, se incrementó en un 171%.

Por otra parte, se evidencia una débil supervisión por parte de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, sobre las unidades a su cargo, al no determinarse la implementación de un control para verificar la aplicación y/o cumplimiento de la normativa y lineamientos emitidos, entre otros entes técnicos por la Gerencia Financiera, la Dirección de Presupuesto, el Centro de Atención de Emergencias y Desastres y la Dirección Administración Gestión de Personal para mitigar el impacto del COVID-19 sobre las finanzas institucionales, o un control de la información por ellas remitida, análisis o resumen de los resultados y la ausencia de capacitación sobre el tema presupuestario.

Adicionalmente, en la revisión de la documentación anexa remitida por la Dirección Médica y Administración del Área de Salud de Mata Redonda, se anexan correos, actas, oficios, entre otros tipos de datos, en las cuales informaron posibles inconsistencias entre los resultados presupuestarios emitidos por el Área Financiero Contable, mismos que no cumplen en forma y tiempo con los parámetros establecidos por la Dirección de Presupuesto Institucional.

Por lo anterior, se recomendó a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, establecer las acciones o medidas correspondientes para implementar un mecanismo de control, mediante el cual periódicamente se evalúen los resultados de la ejecución presupuestaria, tanto a nivel de la Dirección de Red, como de las Áreas de Salud, incluidos puntos de control y gestión, para valor las tendencias y/o posibles desviaciones, cumplimiento del marco jurídico vigente y si es del caso corregirlas de forma oportuna.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Asimismo, se valore incluir la modalidad de realizar un programa de supervisiones híbridas: virtual-presencial, adaptando los instrumentos de evaluación presencial, y no perder la continuidad en este importante proceso, asimismo, aprovechar las herramientas virtuales desarrolladas en este periodo de emergencia por la atención de la pandemia de COVID-19, de igual manera, analizar, las implicaciones de lo indicado por la administración del Área de Salud de Mata Redonda, sobre las posibles inconsistencias, omisiones y/o presentación tardía de la información presupuestaria.



AAFP-029-2022

23 de junio de 2022

ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR 2399

ÁREA DE SALUD MATA REDONDA 2311

ÁREA DE SALUD ACOSTA 2334

ÁREA DE SALUD ASERRÍ 2335

ÁREA DE SALUD ALAJUELITA 2336

ÁREA DE SALUD CURRIDABAT 2356

ÁREA DE SALUD SAN JUAN SAN DIEGO CONCEPCIÓN 2358

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2022 del Área Auditoría Financiera y Pensiones.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el cumplimiento de las fases del proceso presupuestario y la aplicación de las políticas y medidas emitidas aplicables en el periodo 2021, en la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur y las unidades adscritas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar la forma en que la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, verifica el cumplimiento de la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros y de las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19 y normativa conexas en las unidades adscritas a la Región.
- ✓ Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos y variaciones en el periodo 2019-2021 de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, con el propósito valorar y solicitar las justificaciones de las posibles desviaciones.
- ✓ Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de las unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, incluidas en la muestra, específicamente las sobre ejecuciones y subejecuciones presupuestarias y las posibles causas de estos comportamientos.
- ✓ Determinar el cumplimiento del proceso presupuestario en una muestra de unidades ejecutoras adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur.



ALCANCE

El estudio contempla la revisión y cumplimiento de la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros, las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19 y la normativa conexa emitidos por la Dirección de Presupuesto y entes técnicos relacionados en el 2021 para la atención de la pandemia, en las diferentes fases del proceso presupuestario en la Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud Central Sur y la muestra de unidades seleccionadas.

El periodo de evaluación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Análisis de los lineamientos y normativa conexa aplicable en el 2021.
2. Verificación de las medidas implementadas por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur para controlar la aplicación de las medidas y normativa relacionada.
3. Análisis del comportamiento presupuestario de la Dirección de Red y las unidades programáticas incluidas en la muestra.
4. Solicitud y análisis de la información emitida por las Áreas de Salud Acosta, Aserrí, Mata Redonda, Alajuelita, San Juan-San Diego-Concepción y Curridabat, relacionadas con las modificaciones ordinarias y especiales, conciliaciones, solicitud de recursos, plan anual operativo, informes de seguimiento emitidos por la supervisión regional y Dirección de Presupuesto, matriz de riesgos de la unidad para el periodo 2021.
5. Entrevista, visita y recorrido en las instalaciones de las siguientes unidades:
 - a. Lic. William Durán Gamboa, Administrador Área de Salud Acosta
 - b. Lic. Walter Villarreal Dijeres, Administrador Área de Salud Aserrí
 - c. Lic. Luis Miguel Ureña Robles, Encargado de Presupuesto Área de Salud Aserrí
 - d. Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Administrador a.i. Área de Salud Mata Redonda
 - e. Lic. Juan Rafael Méndez Camacho, Administrador Área de Salud Alajuelita
 - f. Lic. Luis Diego Leiva Hernández, Administrador Área de Salud San Juan-San Diego-Concepción
 - g. Lic. Alonso José León Barahona, Encargo de Presupuesto Área de Salud San Juan-San Diego-Concepción.
 - h. Lic. Didier Badilla Jiménez, Encargado de Presupuesto del Área de Salud Curridabat
6. Análisis del informe "Rendición de Cuentas" y justificaciones sobre las modificaciones ordinarias y extraordinarias de las unidades programáticas.
7. Aplicación de Cuestionario de Control Interno sobre la participación en la formulación presupuestaria.



MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social 17.
 - Ley General de Control Interno 8292.
 - Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131.
 - Normas de Control Interno para el Sector Público.
 - Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
 - Política Presupuestaria 2020-2021.
 - Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros, 2010.
-
- Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia de la pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022.
 - GM-16511-2020: Continuidad de Nombramientos Interinos según el Modelo de Sustitución por Excepción Aprobado por Junta Directiva”. Sesión 9085, artículo 48 del 12-03-2020.
 - GF-DP-3244-2020 del 16-11-2020: Solicitud de devolución de recursos asignados en las partidas 2102 “Alquiler de Edificios” y 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo
 - GF-DP-0396-2020 del 21-02-2021: Lineamientos de Modificaciones Presupuestarias Redistribuciones y Emisión de Certificaciones Correspondientes a Fondos Institucionales del 2021.
 - GF-DP-0152-2021/GA/CAED-0067-2021 del 12-01-21: Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022 y priorización de las solicitudes para el acceso de recursos a través del Fondo de Contingencias.
 - GM-1409-2021/GG-DAGP-0101-2021/GA-CAED-0112-2021 del 12-02-2021: Continuidad de IDP-0586-2021 del 25-02-21
 - PE-DPI-379-2021/GF-DP-1430-2021 del 31-05-2021: Proceso de elaboración de los informes de Ejecución y Evaluación del Plan Presupuesto Institucional, Primer Semestre 2021

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como, sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ANTECEDENTES

Anualmente, para una adecuada toma de decisiones la Institución por medio del Plan -Presupuesto, planifica la asignación de los recursos financieros con el objetivo que las unidades ejecutoras desarrollen las actividades planteadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), construido a partir de los componentes programados en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.



Dentro de la base jurídica utilizada para construir el Plan-Presupuesto, todas las unidades deben alinear sus objetivos con los ejes estratégicos planteados en el PEI, asimismo, considerar la normativa emitida por los entes técnicos definidos. De acuerdo con el Instructivo de Formulación Plan Presupuesto 2021-2022, emitido por la Dirección de Presupuesto Institucional, el proceso presupuestario a lo interno se divide en las siguientes fases:

- Planeación: Considerando las Políticas Institucionales, los lineamientos generales establecidos en la Institución definiendo las actividades a realizar y agrupar según la estructura programática vigente.
- Programación: Establecer las necesidades de recursos de acuerdo con las actividades a realizar para alcanzar las metas, se debe considerar las obligaciones de pago, compromisos del año anterior en las cuentas por objeto de gasto.
- Presupuestación: en esta fase se asignan los montos económicos en las subpartidas presupuestarias establecidas, de acuerdo con la planeación y programación.

Para el año 2020, el Gobierno de la República por medio del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de Costa Rica por la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

La Institución en particular la Dirección de Presupuesto Institucional, consiente de la afectación que significa la atención de la pandemia por COVID-19 en las finanzas, emitió una serie de lineamientos y normativa relacionada, cuyo objetivo era mitigar los impactos financieros derivados del COVID-19.

Dentro de este marco jurídico vigente, se incluye la “Política Presupuestaria 2020-2021 del SEM, IVM y RNCP”, aprobada por la Junta Directiva de la Institución, en la sesión N° 9053, artículo 3° del 25 setiembre de 2019, con el siguiente objetivo general:

“...Instruir a las unidades ejecutoras sobre las líneas estratégicas en el uso eficiente de los recursos financieros que permitan mantener el equilibrio presupuestario del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez y Muerte y el Régimen No Contributivo de Pensiones en función de la Planificación Institucional...”

Asimismo, para la atención de la pandemia por COVID-19, en el año 2021, sobre el tema presupuestario, la administración a través de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto Institucional emitió una serie de lineamientos y normativa conexas, cuyo objetivo fue mantener la continuidad de los servicios, ajustados a que la Institución enfrentara el estado de emergencia que atravesaba el país en ese momento, siendo una obligación garantizar la atención oportuna de los usuarios.

Para ello, se emitieron una serie de medidas extraordinarias para mitigar las consecuencias que esta sustitución podría traer en las finanzas de la CAJA. Dentro de los principales temas, se determinaron:

- Autorización de los nombramientos internos según el modelo de sustitución por excepción.
- Devolución de remanentes.
- Compra de insumos centralizada.
- Solicitud de recursos para partidas con una subejecución del 60%.
- Suspensión de la apertura de nuevos servicios y proyectos, entre otros.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Con el oficio GF-DP-3915-2020 del 22-12-2020 suscrito por los licenciados Andrey Sánchez Duarte, jefe Área de Formulación de Presupuesto y Karen Nájera Rodríguez, jefe Subárea Formulación y Modificaciones Presupuestaria, ambos de la Dirección de Presupuesto: Lineamientos de variaciones Presupuestarias y Servicios Personales para el periodo 2021, se autorizaba entre otros aspectos lo siguiente:

1. Modificaciones Especiales: 8 movimientos a nivel de unidad ejecutora: enero, marzo, mayo, julio, octubre
2. Modificaciones Presupuestarias Ordinarias: 4 movimientos: febrero, junio, agosto y noviembre.
3. Solicitud de recursos financieros: las necesidades se platearían a través de la Gerencias, los recursos relacionados con la atención de la pandemia COVID-19 se financiarían a través del Centro de Atención de la Emergencia y Desastres CAED, la fecha máxima 08 de noviembre de 2021.
4. Modificaciones de Servicios Personales: los primeros cinco días hábiles de cada mes hasta el mes de julio.

Específicamente relacionado con la Dirección de Red integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, cabe señalar que las instalaciones se ubican al costado sur del Hospital Dr. Rafel Ángel Calderón Guardia, actualmente, cuenta con 31 Áreas de Salud adscritas, incluidas las siguientes administradas por terceros: San Sebastián-Paso Ancho ASEMECO, Pavas, Escazú COOPESANA, Santa Ana COOPESANA, San Francisco-San Antonio COOPESANA. Las unidades San Juan-San Diego-Concepción y Curridabat, anteriormente, estaban administradas por la Universidad Iberoamericana.

Para el 2021, el comportamiento presupuestario la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur y las Áreas de Salud adscritas, fue el siguiente:

Cuadro 1
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur
Presupuesto Unidades Programáticas
Período 2021

#	UP	Área Salud	EBA IS	Sedes EBA IS	PVP	Asig.Original	Asig. Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
1	23 47	San Sebastián-Paso Ancho ASEMECO	11	1	0	2,543,600,00 0.00	81,280,670. 94	2,624,880,67 0.94	0.00	2,626,761,19 9.69	100.07	- 1,880,528.7 5
2	23 52	Los Santos	9	7	8	5,515,555,15 3.98	506,029,760 .29	6,021,584,91 4.27	0.00	5,921,844,03 0.54	98.34	99,740,883. 73
3	23 17	Desamparados 2	23	5	0	5,901,314,00 0.00	848,878,547 .01	6,750,192,54 7.01	-6,141.98	6,527,769,19 3.76	96.70	222,429,495 .23
4	23 90	Corralillo-La Sierra	6	5	3	2,522,706,53 2.26	1,266,270,2 48.81	3,788,976,78 1.07	0.00	3,612,024,35 8.17	95.33	176,952,422 .90
5	23 34	Acosta	5	2	5	3,506,640,96 4.68	543,800,579 .82	4,050,441,54 4.50	0.00	3,830,493,12 3.94	94.57	219,948,420 .56
7	23 48	Turrialba-Jiménez	23	15	22	7,803,805,46 0.62	878,254,826 .91	8,682,060,28 7.53	0.00	8,119,436,24 7.65	93.52	562,624,039 .88
8	22 12	Goicoechea 2	10	3	0	3,160,758,49 1.44	427,675,049 .71	3,588,433,54 1.15	0.00	3,333,277,36 7.53	92.89	255,156,173 .62



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

9	23 95	Oreamuno -Pacayas- Tierra Blanca	14	7	4	5,698,558,78 2.88	550,065,009 .30	6,248,623,79 2.18	0.00	5,791,918,24 5.27	92.69	456,705,546 .91
1 0	23 32	Paraíso- Cervantes	13	7	4	5,561,680,76 6.00	691,538,023 .14	6,253,218,78 9.14	0.00	5,783,306,58 5.84	92.49	469,912,203 .30
1 2	22 15	Moravia	14	2	0	3,849,739,47 7.48	1,264,280,6 10.24	5,114,020,08 7.72	0.00	4,717,691,63 7.70	92.25	396,328,450 .02
1 3	23 42	Cartago	22	18	0	8,680,894,32 2.52	2,134,145,6 61.93	10,815,039,9 84.45	-3,000.00	9,962,086,61 8.76	92.11	852,956,365 .69
1 4	23 39	Desampar ados 3	13	9	0	5,397,029,84 8.90	1,156,224,0 22.73	6,553,253,87 1.63	0.00	6,025,864,37 7.64	91.95	527,389,493 .99
1 5	23 92	El Guarco	13	6	2	6,117,779,30 0.90	1,218,537,9 96.48	7,336,317,29 7.38	0.00	6,715,188,93 7.74	91.53	621,128,359 .64
1 6	23 31	Puriscal- Turrubares	10	6	22	9,304,469,61 9.68	833,080,041 .68	10,137,549,6 61.36	0.00	9,271,216,50 4.29	91.45	866,333,157 .07
1 7	23 15	Desampar ados 1	11	0	0	20,512,102,3 55.40	1,104,091,6 89.97	21,616,194,0 45.37	304,211.0 3	19,765,797,2 09.37	91.44	1,850,701,0 47.03
1 8	23 12	Hatillo	4	1	0	11,327,505,1 75.82	1,727,427,8 73.45	13,054,933,0 49.27	0.00	11,909,151,6 06.51	91.22	1,145,781,4 42.76
1 9	22 17	Coronado	16	2	4	16,635,776,1 29.50	1,469,825,1 60.30	18,105,601,2 89.80	-8,771.00	16,466,722,0 95.36	90.95	1,638,887,9 65.44
2 0	23 82	Mora- Palmichal	7	3	2	4,718,363,41 6.78	1,276,650,1 72.86	5,995,013,58 9.64	0.00	5,442,181,86 7.00	90.78	552,831,722 .64
2 3	23 33	La Unión	8	4	0	4,748,661,21 0.22	453,936,878 .50	5,202,598,08 8.72	0.00	4,693,625,11 3.49	90.22	508,972,975 .23
2 4	22 10	Zapote Catedral	0	0	0	8,863,744,26 0.10	3,326,633,6 13.37	12,190,377,8 73.47	0.00	10,951,227,0 76.85	89.84	1,239,150,7 96.62
2 5	22 11	Goicoeche a 1	8	3	0	11,016,687,6 78.44	1,733,927,0 01.59	12,750,614,6 80.03	0.00	11,302,413,9 26.89	88.64	1,448,200,7 53.14
2 6	23 11	Mata Redonda- Hospital	8	0	0	9,116,030,44 3.12	204,317,858 .77	9,320,348,30 1.89	0.00	8,258,661,51 4.18	88.61	1,061,686,7 87.71
2 7	23 35	Aserri	14	7	4	6,591,722,49 7.92	1,140,271,7 84.84	7,731,994,28 2.76	17,773.27	6,796,397,56 1.58	87.90	935,614,494 .45
2 9	23 36	Alajuelita	16	4	0	6,736,077,82 6.60	2,582,419,3 00.43	9,318,497,12 7.03	0.00	8,190,328,30 6.11	87.89	1,128,168,8 20.92
3 0	23 43	Curridabat	15	5	0	3,762,237,00 0.00	1,001,985,3 53.86	4,764,222,35 3.86	392,953.0 0	4,179,169,40 0.06	87.71	585,445,906 .80
3 1	23 58	San Juan- San Diego- Concepció n	12	5	0	2,749,080,01 3.38	2,701,919,2 07.51	5,450,999,22 0.89	3,783,280 .94	4,347,091,26 6.31	79.68	1,107,691,2 35.52

(1) Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto, 2022

(2) En el año 2019. el Área de Salud Carmen-Montes de Oca, fue asumida por el Área de Salud Zapote Catedral.

Cabe resaltar, que, dentro del área de atracción de la Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud Central Sur, se ubican las siguientes "Áreas de Salud administradas por terceros":



Cuadro 2

**Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Área de Salud Administradas por terceros
Al 30 junio de 2021**

UP	Área Salud	EBAIS	Sedes EBAIS
2218	Pavas COOPESALUD	25	2
2318	San Francisco-San Antonio COOPESANA	8	4
2345	Escazú COOPESANA	16	4
2387	Santa Ana COOPESANA	11	5

Fuente: Elaboración propia. CCSS-Gerencia Médica. 2022

Como parte de la evaluación, se realizaron visitas a las Áreas de Salud Mata Redonda, Acosta, Aserrí, Alajuelita, Curridabat, San Juan-San Diego-Concepción, con el objetivo de verificar el cumplimiento del proceso presupuestario, verificar por medio de un recorrido por las instalaciones físicas el estado general de las instalaciones y la solicitud para el periodo 2021 de la siguiente documentación:

- Modificaciones ordinarias y especiales
- Conciliaciones
- Solicitud de recursos
- Informes emitidos por la Supervisión regional
- Informes de seguimientos emitidos por la Dirección de Presupuesto, y,
- Matriz valoración de riesgos en la unidad programática

En el análisis de la información remitida por las unidades, éstas muestran razonablemente el control y ejecución de los recursos asignados, asimismo, en los recorridos por las instalaciones, evidencian un esfuerzo importante por adecuar con recursos propios las instalaciones para la atención oportuna contra el COVID-19 y mantener las atenciones en los servicios médicos presenciales y/o virtuales a los usuarios.

Un aspecto importante de señalar corresponde a que, en el 2021, no se llevó a cabo el proceso normal para la planificación, formulación, presupuestación y aprobación, sino que la Dirección de Presupuesto comunicó a las unidades el “Proyecto Plan Presupuesto Asignado para el ejercicio económico 2021”. Debido a lo anterior, no se dio proceso de negociación como tal, sino una asignación histórica, con base en lo solicitado en el año 2020.

Asimismo, se determinó que la Dirección de Presupuesto Institucional, si bien emitió la normativa respectiva, le correspondía a la Gerencia Médica, controlar y valorar el cumplimiento de ésta; función que recaería en la Dirección de Red.

HALLAZGOS

Dentro del análisis realizado por este Órgano de Fiscalización, en una primera instancia se valoró el comportamiento presupuestario ejecutado por la Dirección de Red Integrado de Servicios de Salud Central Sur, para posteriormente, revisar este tema, pero al nivel de las siguientes Áreas de Salud seleccionadas para este estudio:



- Área de Salud Mata Redonda,
- Área de Salud Acosta,
- Área de Salud Aserri,
- Área de Salud Alajuelita,
- Área de Salud Curridabat,
- Área de Salud San Juan-San Diego-Concepción

1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO PERIODO 2019-2021:

Producto del análisis de la ejecución presupuestaria del periodo 2021, se determinó que la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, muestra partidas con subejecución y sobregiro, como se describe a continuación:

1.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2019-2020-2021

De acuerdo con los resultados de las liquidaciones presupuestarias a diciembre del periodo 2019-2021, el crecimiento promedio de la asignación presupuestaria en la Dirección de Red fue de aproximadamente de un 15% entre el 2019-2020, disminuyendo un 55.90% entre el 2020-2021. En el periodo 2019-2020, se evidencia una subejecución presupuestaria por debajo del porcentaje autorizado del 85%, como se muestra a continuación:

Cuadro 3
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur
Comportamiento presupuestario
Periodo 2019-2021
(miles de colones)

AÑO	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva a Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2019	3 459 470 165,74	2 310 742 038,70	5 770 212 204,44	0,00	4 058 834 571,10	70,34	1 711 377 633,34
2020	3 795 866 067,62	3 002 851 341,94	6 798 717 409,56	0,00	5 605 315 418,94	82,45	1 193 401 990,62
2021	3 791 806 576,76	8 688 249,05	3 800 494 825,81	0,00	3 495 305 497,48	91,97	305 189 328,33

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

Como se observa en los datos del cuadro 2, al igual que la asignación aumenta en el 2019 y el 2020, el gasto refleja un aumento, sin embargo, al final de ambos periodos se sub ejecutan las asignaciones en un 29.66% y un 17.55%, respectivamente, lo que podría significar una débil gestión de la administración de los recursos, especialmente si se considera que ambos periodos son consecutivos y muestran la misma tendencia.

Lo anterior, varió en el 2021, al registrar una ejecución del 91.97%, determinándose que la suma de la asignación original y la modificada disminuyen hasta en un 44%, con respecto al 2020 y un 34% con el saldo del 2019. En el rubro de los gastos, con respecto al 2020 se reducen hasta en un 38% y 14% del saldo del 2019, evidenciando un esfuerzo importante para optimizar los recursos.



Cuadro 4
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur
Comportamiento presupuestario
Periodo 2019-2021
(miles de colones)

AÑO	Total Asignación	% Ejecutado	Saldo Disponible	Variación Absoluta	Variación Relativa
2019	5,770,212,204.44	70.34	1,711,377,633,34		
2020	6,798,717,409.56	82.45	1,193,401,990,62	1,028,505,205.12	15.00%
2021	3,800,494,825.81	91.97	305,189,328,33	-2,998,222,583.75	55.90%

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

De acuerdo con el comportamiento presupuestario de la Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur, los años 2019 y 2020, muestran ejecuciones presupuestarias del 70.34% y 82.45%, respectivamente, del presupuesto total asignado, aunque se refleja una mejoría del 12.11% con respecto al periodo anterior, el saldo disponible o sub ejecutado al final de estos años correspondió a un 30% y un 18%, de la "Total Asignado", es decir, además de solicitar recursos que finalmente no fueron ejecutados, no cumple con el 85% de ejecución. Para el 2021, se genera una mejoría de un 9.52% con respecto a la ejecución del año anterior, lo que significó el uso de los recursos financieros por un 91.97%, 6.97% mayor al 85% establecido institucionalmente.

En entrevista escrita del 7 de abril del presente año realizada al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto, respecto a la ejecución menor al 85%, señaló:

"...En el 2019, nos vimos inmersos en la institucionalizar (sic) las Áreas de Salud Curridabat y San Diego-San Juan- Concepción, fue la primera vez que se realizaba este proceso, con las partidas que mayor dificultad correspondió a las de maquinaria y equipo, ya que se nos asigna un monto estimado para adquirirlos. Sin embargo, a pesar de que se realizan los procesos necesarios para su dotación, en el mismo periodo, sin embargo, estos se extendieron por lo que no fue posible que la entrega, en el mismo año. No se realizó la devolución de recursos, con la esperanza que se entregaran antes de finalizar el cierre de la facturación lo que no ocurrió.

2020: En este año, lo que nos limitó las compras, fue la atención de la pandemia, debiendo dirigir los esfuerzos hacia otros procesos, de igual o mayor importancia, previendo saldos en las partidas especialmente las partidas de mantenimiento, por los imprevistos.

Respecto al Tiempo extraordinario, se tiene una subejecución debido a que DRIPSSCS, administramos el contrato para el despacho de medicamentos de Medicina Mixta y Empresa, los compañeros que hacen las extras deben revisar todos los cupones tanto en aspectos de forma: fecha, que no tengan manchas, rasgaduras u otros y fondo: Receta completa, con nombre, indicaciones, nombre del medicamento, aspectos que no permitan dudar de su legitimidad, que haga dudar de la veracidad y legitimidad, las revisadas en el fondo no se revisan todos, sino un muestreo. Desconocemos las razones, pero en la pandemia hubo menos demanda de servicio de medicina mixta, lo que generó una disminución de la cantidad de cupones, lo que, a su vez, genera una disminución en las revisiones, como consecuencia se cancela menor tiempo extraordinario."



1.2. SUBPARTIDAS CON EJECUCIÓN MENOR AL 85% O SUPERIOR AL 100% EN EL PERIODO 2021

En el periodo 2021, se evidenció que, a pesar de que se logra una ejecución del 91.97%, a nivel individual, no en todas las partidas y subpartidas, se logra la ejecución del 85%, parámetro establecido por la Dirección de Presupuesto Institucional en el proceso de rendición de cuentas.

De acuerdo con resultados finales, a nivel grupal se determinó que, de los 12 grupos de partidas presupuestarias, en (59%), reflejan sobre o subejecución, dividido en: 5 grupos de partidas subejecutadas, un 42%, en 2 casos sobre ejecución, para un 17% y 1 con saldo 0, para un 8%.

En el siguiente cuadro se describen los grupos de partidas que conforman el presupuesto total de la Dirección de Red Integrada. De los doce siguientes grupos, las partidas “220 Partidas Variables”, “210 Servicios No Personales”, “220 Materiales y suministros”, “230 Maquinaria y Equipo”, “261 Cargas Sociales (Transferencias Corrientes)”, no superan el mínimo establecido en un 85%, como se muestra a continuación:

Cuadro 5
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur
Partidas Sub y Sobre ejecutadas
A diciembre 2021
(miles de colones)

Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Asignación Total	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
230 MAQ. Y EQUIPO	47 400 000,00	5 710 000,00	53 110 000,00	0,00	34 751 808,06	65,43	18 358 191,94
220 MAT Y SUMIN	15 714 600,00	1 497 000,00	17 211 600,00	0,00	11 711 847,50	68,05	5 499 752,50
202 PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)	46 505 160,00	7 002 200,00	53 507 360,00	0,00	38 691 860,39	72,31	14 815 499,61
210 SERV. N. PERS	681 211 800,00	-157 001 200,00	524 210 600,00	0,00	433 130 078,05	82,63	91 080 521,95
261 CARGAS SOCIALES (TRANSF. CORRIENTES)	160 115 000,00	115 376 400,00	275 491 400,00	0,00	228 523 054,57	82,95	46 968 345,43
270 DEPRECIACIONES	27 038 000,00	0,00	27 038 000,00	0,00	34 065 103,59	125,99	-7 027 103,59
220 MAT Y SUMIN	783 245 000,00	0,00	783 245 000,00	0,00	873 079 346,97	111,47	-89 834 346,97

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

	SUB-EJECUCIÓN
	SOBRE EJECUCIÓN

Asimismo, los grupos de “220 Materiales y suministros” y “270 Depreciaciones”, se sobre ejecutan superando el máximo del 100% en un 11.47% y un 25.99%.

El detalle individual de las partidas presupuestarias con subejecución y sobre ejecución, se incluye en el cuadro 6, en los datos solo se incluyen las partidas que no cumplen con el 85% establecido institucionalmente:

Cuadro 6



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

**Dirección de Red integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Detalle por Partidas Individual Sub y Sobre ejecutadas
A diciembre 2021
(miles de colones)**

1		Egresos en Efectivo					
#	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Asignación Total	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
201 PARTIDAS FIJAS (SERV. PERS.)							
2018	DISPONIBILIDAD	7 318 643,02	14 390 055,87	21 708 698,89	15 681 011,73	72,2 3	6 027 687,16
2036	SUELD. SERVIC.	19 114 284,02	0,00	19 114 284,02	3 775 630,98	19,7 5	15 338 653,04
TOTAL 201 PARTIDAS FIJAS (SERV. PERS.) (*)		1 782 125 116,76	8 859 879,18	1 790 984 995,94	1 645 097 762,28	91,8 5	145 887 233,66
202 PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)							
2021	TIEMPO EXTRAORD.	46 505 160,00	7 000 000,00	53 505 160,00	38 689 721,43	72,3 1	14 815 438,57
TOTAL 202 PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.) *		46 505 160,00	7 002 200,00	53 507 360,00	38 691 860,39	72,3 1	14 815 499,61
203 OTRAS PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)							
2015	REMUNERACION P.	4 077 800,00	0,00	4 077 800,00	1 647 493,30	40,4 0	2 430 306,70
Total 203 OTRAS PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.) (*)		44 077 800,00	63 239 471,43	107 317 271,43	98 383 926,19	91,6 8	8 933 345,24
210 SERV.N.PERS							
2112	INFORMACION	420 000,00	200 000,00	620 000,00	318 090,00	51,3 0	301 910,00
2126	ENERGIA ELECTRI	7 240 000,00	0,00	7 240 000,00	5 319 920,00	73,4 8	1 920 080,00
2134	GASTOS VIAJ DEN	5 000 000,00	-3 800 000,00	1 200 000,00	983 300,00	81,9 4	216 700,00
2140	TRANSP. EL PAIS	400 000,00	-150 000,00	250 000,00	167 075,00	66,8 3	82 925,00
2142	SEG. DANOS Y OT	300 000,00	0,00	300 000,00	82 182,00	27,3 9	217 818,00
2151	MANT. INST. OBRAS	1 080 000,00	0,00	1 080 000,00	98 616,00	9,13	981 384,00
2152	MANTENIM. REP.EQ	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	700 423,10	43,7 8	899 576,90
2153	MANT. REP. EQUIP.	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2154	MANTENIM. REP.EQ	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	849 734,01	18,8 8	3 650 265,99



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

2188	CONTRAT.S ERV.ME	585 125 000,00	-151 153 400,00	433 971 600,00	358 149 070,70	82,5 3	75 822 529,30
Total 210 SERV.N.PERS (*)		681 211 800,00	-157 001 200,00	524 210 600,00	433 130 078,05	82,6 3	91 080 521,95
220 MAT Y SUMIN							
2205	OTROS PROD.QUIM	300 000,00	875 000,00	1 175 000,00	859 156,87	73,1 2	315 843,13
2207	TEXTILES Y VEST	720 000,00	600 000,00	1 320 000,00	796 988,80	60,3 8	523 011,20
2209	LLANTAS Y NEUMA	1 200 000,00	-1 000 000,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
2210	PRODUCTO S PAPEL	2 618 000,00	-1 900 000,00	718 000,00	487 104,90	67,8 4	230 895,10
2211	IMPRESOS Y OTRO	390 000,00	-90 000,00	300 000,00	178 734,37	59,5 8	121 265,63
2216	MAT.PRO.EL C.TEL	800 000,00	880 000,00	1 680 000,00	855 562,96	50,9 3	824 437,04
2217	INSTRUMEN T. Y H	585 000,00	-500 000,00	85 000,00	45 580,72	53,6 2	39 419,28
2218	MAT.PROD VIDRIO	20 000,00	0,00	20 000,00	0,00	0,00	20 000,00
2220	MAT.PROD PLAST	15 000,00	0,00	15 000,00	2 599,57	17,3 3	12 400,43
2221	REP.EQUIP O DE T	1 050 000,00	1 000 000,00	2 050 000,00	138 973,45	6,78	1 911 026,55
2223	OTROS REPUESTOS	800 000,00	1 300 000,00	2 100 000,00	1 774 987,86	84,5 2	325 012,14
2225	UTILES Y MATER.	881 600,00	-450 000,00	431 600,00	331 884,81	76,9 0	99 715,19
2233	OTROS UTILES Y	490 000,00	110 000,00	600 000,00	461 771,00	76,9 6	138 229,00
2241	COMBUST.E QUIP. T	2 730 000,00	-1 200 000,00	1 530 000,00	1 220 558,58	79,7 8	309 441,42
2243	LUBRIC.GRA SA EQ	480 000,00	-300 000,00	180 000,00	43 628,29	24,2 4	136 371,71
Total 220 MAT Y SUMIN (*)		15 714 600,00	1 497 000,00	17 211 600,00	11 711 847,50	68,0 5	5 499 752,50
220 MAT Y SUMIN							
2310	EQ.Y MOBILIARIO	745 000,00	535 000,00	1 280 000,00	0,00	0,00	1 280 000,00
2315	EQUIPO DE COMPU	32 630 000,00	3 000 000,00	35 630 000,00	23 913 223,31	67,1 2	11 716 776,69
2390	EQUIPOS VARIOS	500 000,00	4 700 000,00	5 200 000,00	0,00	0,00	5 200 000,00
Total 220 MAT Y SUMIN (*)		47 400 000,00	5 710 000,00	53 110 000,00	34 751 808,06	65,4 3	18 358 191,94
261 CARGAS SOCIALES (TRANSF. CORRIENTES)							
2603	CONTRIB.PA TRONA	90 875 800,00	5 451 200,00	96 327 000,00	79 146 869,50	82,1 6	17 180 130,50
2605	TRAN.INST. PUBL.	25 964 700,00	1 582 700,00	27 547 400,00	23 370 150,05	84,8 4	4 177 249,95
2607	CONTRIB. PAT. A	34 619 500,00	1 221 300,00	35 840 800,00	25 297 290,77	70,5 8	10 543 509,23
2618	APORTE FONDO CA	0,00	27 707 650,00	27 707 650,00	23 370 140,06	84,3 5	4 337 509,94



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

261 CARGAS SOCIALES (TRANSF. CORRIENTES) (*)		160 115 000,00	115 376 400,00	275 491 400,00	228 523 054,57	82,9 5	46 968 345,43
2	Egresos en Especie						
220 MAT Y SUMIN							
2256	PROD. QUIM. LABOR	0,00	0,00	0,00	47 236,40	0,00	47 236,40
2261	PRODUCTOS PAPEL	45 000,00	0,00	45 000,00	0,00	0,00	45 000,00
2262	IMPRESOS Y OTRO	160 000,00	0,00	160 000,00	390 305,00	243,94	-230 305,00
2270	INSTRUM. MEDICO	0,00	0,00	0,00	146 730 836,58	0,00	-146 730 836,58
2280	ENVASES Y EMPAQ	40 000,00	0,00	40 000,00	622 425,60	1 556,06	-582 425,60
2281	UT Y MAT RES-SE	0,00	0,00	0,00	27 152 165,82	0,00	-27 152 165,82
Total 220 MAT Y SUMIN (*)		783 245 000,00	0,00	783 245 000,00	873 079 346,97	111,47	-89 834 346,97
270 DEPRECIACIONES							
2701	DEPREC. MA Q. MOB.	27 038 000,00	0,00	27 038 000,00	34 065 103,59	125,99	-7 027 103,59
Total 270 DEPRECIACIONES (*)		27 038 000,00	0,00	27 038 000,00	34 065 103,59	125,99	-7 027 103,59
Total		3 791 806 576,76	8 688 249,05	3 800 494 825,81	3 556 730 657,25	93,5 9	243 764 168,56

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

(*) Este "Total", corresponde a la suma de todos los rubros que componen el grupo de partidas

	Subejecuciones
	Sobre ejecuciones
	Partidas con asignación y saldos sin ejecución.

De acuerdo con la información del cuadro 5, se determinó que, del total de 81 subpartidas activas, a las cuales se le asignaron recursos financieros, en 31 de ellas (72%) refleja subejecución, en 7, (16%), no registra porcentaje de ejecución, pero muestra saldo y en 5 (12%), muestran sobre ejecución.

Asimismo, se determinan subpartidas con saldo y 0% de ejecución, estos saldos corresponden a una solicitud de refuerzo de recursos, sin embargo, el dinero no fue ejecutado (resaltado en color morado), para un total de \$181 675 238.80 de recursos ociosos.

Dentro del análisis realizado, se determinó que en el 2021 las partidas 2036, 2142, 2151, 2154, 2220, 2221, 2243, mantienen un disponible aproximado entre un 73% y un 93% de la asignación total anual, denotando que a pesar de que se solicitaron los recursos, los mismo no fueron utilizados.

En consulta realizada al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto, respecto el comportamiento y las acciones para corregirlos, señaló:

"...SUBEJECUCIONES:



2015: Remuneración por vacaciones, la institución brinda un incentivo al funcionario que realizan extras. está sujeta a la finalización de periodos de vacaciones. La partida siempre debe tener saldo, no se puede programar un monto exacto.

2112: Relacionada con las publicaciones en la Gaceta, producto de procesos de contratación administrativa, se presupuesta un estimado de publicaciones, sin embargo, no necesariamente se utilice la totalidad.

2126: Pago de energía eléctrica, este rubro experimento una baja en el gasto por efectos de teletrabajo.

2134 y 2140: tuvieron baja ejecución debido a que en ese periodo se suspendieron las supervisiones presenciales y aumentado el uso virtual para reuniones.

2142: pago de derechos de circulación: se presupuestó, es de los últimos rubros que se cancelan a final de año, se debe contar con suficiente cantidad de dinero para la cancelación oportuna, pero no se puede fijar un monto porque se depende de las directrices que emanen del Gobierno Central, por lo tanto, no puede quedar en 0.

2151, 2152-2154: Partidas de mantenimiento, se requiere que cuenten con un disponible a lo largo del periodo con el fin de atender imprevistos o situaciones de mantenimiento correctivo.

2188: Corresponde a la cancelación de despacho de recetas de modalidad de la medicina mixta y empresa, cuya producción disminuyo en el 2021 por efectos de pandemia. Al proveedor se le cancela por cupón despachado.

2205: En esta partida se presentaron dos situaciones: se contaba con insumos suficientes para el adecuado aseo de los vehículos por lo que no se adquieren adicionales, además, se presupuestó la compra de jabón en polvo para el aseo del edificio de la DRIPSSCS, sin embargo, se definió que el Almacén General se encargaría despacharnos este insumo

2207: revisaren esta partida se recibió el presupuesto igual a los presupuestado en el periodo 2020, por lo que el mismo incluyó en la programación de la compra de banderas para el edificio, así como la confección de camisetas ahora las actividades de proyección hacia las unidades y la comunidad y así identificar a los miembros del Equipo Regional de Atención Farmacéutica. Ninguno de los anteriores procesos se realizó, tanto por pandemia Covid-19, como para propiciar un menor gasto financiero. El gasto se dio por concepto de pago de uniformes a choferes, personal de mantenimiento y Equipo Arte.

2210: Dado el tema de la virtualidad como de teletrabajo, disminuyó la compra de productos de papel resmas y papel higiénico.

2211: Impresos como cuadernos y otros similares que no hubo necesidad de comprar, además, la compra de agendas y planificadores disminuyen en precio y cantidad a comprar.



2216-2217-2220-2223: partidas de mantenimiento de equipos: herramientas, materiales e insumos, cuya ejecución depende de daños en los mismos.

2221: esta partida no se puede quedar sin recursos para la compra de repuestos y como al vehículo 1810, no se le completo la reparación, se quedó el dinero en la partida.

2225: al igual que algunas otras se compraron menos suministros a menor precio, asimismo, se realizaron las adquisiciones por medio de los convenios marco.

2233: Se refuerza la partida para la adquisición de bolsas plásticas de varios tamaños, para la distribución de equipos y materiales de la Almacén General entregaba a la DRIPSSCS para ser distribuidos en las unidades, sin embargo, no se requirió la compra debido a que el Almacén empezó a entregar en forma directa a las unidades

2241: Se tiene un ahorro significativo por la no visita a las unidades, quedando un remanente que se incluyó previniendo el incremento en los precios de los combustibles.

2243: Aceite: el vehículo 1810 estuvo varado todo el año por lo que no requirió el cambio de aceite, asimismo, el bajo kilometraje por temas de pandemia incidió en la baja circulación y menos kilometraje.

2315: Debido a la no entrega de los equipos de cómputo, el proveedor no entrega por efectos de la crisis de los contenedores, de hecho, aún no han sido entregados.

SOBRE EJECUCIONES:

En ocasiones, a pesar de que se despacha el producto, este no afecta el sistema presupuestario, por lo que la partida se sobregira aun cuando no tenga saldo en la partida, afecta el gasto.

Existe una debilidad sobre el presupuesto de despachos, aunque la partida no tenga dinero siempre despachan el producto, en cambio en el presupuesto, si la partida no tiene dinero no se puede cancelar el producto.

2701: Muchos de los activos para la institucionalización se registran primero en la DRIPSSCS, mientras se realiza el proceso de traspaso, afectó la depreciación.

PORCENTAJE EJECUCIÓN 0 CON SALDO:

2153: Vehículo placa 1810: se le quebró el parabrisas, se debía reparar la parte interna, el marco, en las puertas el mecanismo que acciona los vidrios eléctricos y el cierre central, para la reparación se refuerza la partida para atenderla, sin embargo, a pesar de que con antelación se solicitó a nivel central, la inclusión de los códigos de catálogo respectivos, no dieron respuesta en forma oportuna por lo que el vehículo no se pudo reparar en ese periodo.

2209: no había que comprar llantas nuevas para los vehículos, pero había que dejar un remanente de previsión por alguna eventualidad y tener los recursos para sustituirla oportunamente.



2218: igual a la anterior, los productos de vidrio se deja una previsión financiera con el fin de atender cualquier situación que se presente en este tipo de situación.

2310: se tramitó la compra de dos sillas ejecutivas para sustituir las dañadas tanto en la dirección como en la administración, sin embargo, el proveedor no entrego el equipo a tiempo.

2390: la DRIPSSCS cuenta con dos UPS de gran capacidad asignadas a los paneles principales eléctricos, cerca del mes de septiembre, una de ellas se dañó, dado que tenían una antigüedad de 18 años se reforzó la partida y se tramitó la compra, pero igual que los otros artículos, el proveedor no entrego a tiempo el equipo.

2261: a raíz de la digitalización de las labores, el pedido de papel al Almacén General fue casi nulo, no se tenía la necesidad de solicitarlos.

Todo este tipo de situaciones es en atención de la política de optimización de recursos, no se compra de más, solo se adquiere lo necesario...".

El Lic. Montero Chavarría, adjuntó el siguiente cuadro con las justificaciones a nivel grupal:

Cuadro 7
Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Justificación Administración
A diciembre 2021
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	%	JUSTIFICACIÓN
202 SERV.PERS(EX)	72,3	Baja despacho recetas medicina mixta por pandemia
210 SERV.N. PERS	82,63	PP 2188 disminuye por bajo dispensa de cupones en modalidad medicina mixta
220 MAT Y SUMIN	68,05	Se debe contar con saldo prevención fallas en los equipos
230 MAQ. Y EQUIPO	64,43	No entrega de equipo por proveedores
240 DESEMB. FINAN	0	Remodelación ARIM, por pandemia se decide no gastar
261 CARGAS SOCIALES	82,95	Pago de subsidio por incapacidad
SOBREJECUCIONES		
220 MAT Y SUMIN	111,4	NO INDICA
270 DEPRECIACIONES	125,9	NO INDICA

Con respecto a las partidas con subejecución, se presenta la problemática en cuanto a la planificación del tiempo y el seguimiento a los saldos disponibles en cada partida, con el objetivo de realizar los ajustes necesarios y tomar las medidas necesarias a efectos de trasladar o devolver los recursos de forma oportuna.

Por otra parte, se analiza el comportamiento de las anteriores partidas en el periodo 2019-2020, determinándose, que, si bien la tendencia no corresponde a un mismo grupo de partidas, se mantiene la práctica de la subejecución menor al 85%, según se muestra a continuación:

Cuadro 8
Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Partidas Sub y Sobre ejecutadas
A diciembre 2019-2020-2021

(miles de colones)

#	DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021
1	201 SERV.PERS.(FI	97,65	94,31	91,85
2	202 SERV.PERS(EX	23,10	85,66	72,31
3	203 OT. PART. VAR.	54,52	73,30	91,68
4	210 SERV.N. PERS	88,93	92,39	82,63
5	220 MAT Y SUMIN	2,97	87,18	68,05
6	230 MAQ. Y EQUIPO	7,43	92,48	65,43
7	240 DESEMB. FINAN	71,61	0,58	0,00
8	261 CARGAS SOCIALES	93,24	85,35	82,95
9	263 OTRAS TRANSF.	100,00	88,65	86,23
10	220 MAT Y SUMIN	120,96	91,54	111,47
11	261 CARGAS SOCIALES	98,03	17,86	95,58
12	270 DEPRECIACIONES	144,28	92,30	125,99
TOTAL		70,34	82,45	93,59

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

	Subejecuciones
	Subejecuciones

Según la información del cuadro 8, a pesar de que a nivel general la ejecución presupuestaria fue de un 93.59%, se registraron 5 subejecuciones y 2 sobre ejecuciones, comportamiento que supera el mostrado en los años 2020 y 2019 respectivamente.

1.3.PARTIDAS CON UN CRECIMIENTO MAYOR AL 15%:

Dentro del análisis del comportamiento anual de las partidas presupuestarias, se determinó, que entre los años 2019-2020 y el 2020-2021, al menos en 7 partidas presupuestarias presentaron un crecimiento mayor al 15%, como se observa a continuación:

Cuadro 9
Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Análisis del Gasto
Partidas con un crecimiento mayor al 15%

**Periodo 2019-2021
(miles de colones)**

1	Egresos en Efectivo	GASTO 2019	GASTO 2020	2019-2020	GASTO 2021	2020-2021
203	OT. PART. VAR.					
2002	SUELDOS PERSONA	32 457 479,96	52 170 402,70	61%	96 736 432,89	85%
210	SERV.N. PERS					
2112	INFORMACION	161 840,00	196 660,00	22%	318 090,00	62%
2157	MANT.REP.EQ.COM	1 851 601,50	3 641 589,00	97%	5 927 575,50	63%
2191	CONT. LIMPIEZA	13 485 017,35	10 020 462,40	-26%	13 475 455,01	34%
220	MAT Y SUMIN					
2205	OTROS PROD.QUIM	129 730,19	327 602,00	153%	859 156,87	162%
2207	TEXTILES Y VEST	482 668,56	453 101,08	-6%	796 988,80	76%
2215	OTROS MAT CONST	6 720,18	138 989,62	1968%	1 463 191,43	953%
2228	UTIL.MAT.RESG. S	480 165,44	327 761,40	-32%	605 935,00	85%
2233	OTROS UTILES Y	238 925,00	97 370,40	-59%	461 771,00	374%
230	MAQ. Y EQUIPO					
2315	EQUIPO DE COMPU	14 392 067,78	13 039 716,62	-9%	23 913 223,31	83%
2340	EQ. PARA COMUNIC	0,00	3 421 067,54	100%	9 279 980,75	171%
220	MAT Y SUMIN					
2256	PROD.QUIM. LABOR		1 000,00		47 236,40	4624%
2262	IMPRESOS Y OTRO	81 707,30	45 445,65	-44%	390 305,00	759%
2270	INSTRUM.MEDICO	6 175 293,39	48 024 523,25	678%	146 730 836,58	206%
2281	UT Y MAT RES-SE		8 132 134,25	0%	27 152 165,82	234%

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

Respecto a las sobre y subejecuciones en el periodo 2019-2020-2021 y el crecimiento en el gasto de ciertas partidas, se consultó al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, si se aplica un proceso de control o evaluación sobre este comportamiento, indicando:

"... Se realizan revisiones periódicas, sin embargo, muchas de estos comportamientos responden a situaciones imprevisibles, por ejemplo, equipo y servicios personales, que no se pagaron en el 2019-2020.

Pero a nivel de la coordinación, se analiza, se realizan devoluciones y se refuerzan otras unidades con estos ahorros.

No se emite un documento como tal, pero se mantiene la revisión constante.

No se realiza análisis, muchos de estos montos los otorga la Dirección de Presupuesto de forma histórica.



Las unidades programáticas, debemos funcionar, los recursos son limitados y las necesidades son muchas.

Es importante indicar que, si bien debemos ajustarnos, los recortes podrían afectar los programas y la prestación de los servicios a los usuarios...”

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131,-

Artículo 110. Hechos generadores de responsabilidad administrativa, señala:

“...Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

o) Apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes

r) Otras conductas u omisiones similares a las anteriores que redunden en disminución, afectación o perjuicio de la Administración Financiera del Estado o sus instituciones...”

La Política Presupuestaria 2020-2021 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, aprobada en la Sesión 9053, artículo 3 del 24 septiembre de 2019, señala:

“...LINEAMIENTOS DE EGRESOS

LINEAMIENTO 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Se asignarán los recursos institucionales en función de las metas definidas en los planes estratégicos, tácticos y operativos, considerando la estimación de ingresos en el corto y mediano plazo, teniendo como base un crecimiento de un 3% en términos nominales respecto al gasto del período anterior, según las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Banco Central de Costa Rica, el comportamiento de las contribuciones y la cantidad de trabajadores; así como el contexto internacional.

Se ajustarán los montos de las pensiones de acuerdo con las proyecciones emitidas por la Dirección Actuarial y Económica, en concordancia con la sostenibilidad financiera del régimen y considerando como base el costo de vida.

Estrategias:

a. Realizar una estimación de egresos de los seguros administrados por la institución con el propósito de informar las principales tendencias en la presupuestación y en aquellos rubros que se está generando un crecimiento acelerado.

Resultado:



Asignación eficiente y racional de los recursos en respuesta a las necesidades reales de la población en servicios de salud, pensiones y prestaciones, en concordancia con las posibilidades financieras institucionales.

Lineamiento 4: Formulación, ejecución, control y evaluación del uso de los recursos.

Las unidades ejecutoras serán las responsables de realizar las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y control de la gestión presupuestaria, para lo cual deben respetar la normativa técnica y presupuestaria y los lineamientos definidos por la Junta Directiva y otras instancias competentes en cuanto a la utilización de los recursos.

La Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto es el ente técnico responsable de la conducción del proceso presupuestario.

Estrategias:

f. Fomentar los mecanismos de control del proceso presupuestario, para evitar los desvíos entre la asignación y la ejecución, realizando las medidas correctivas de forma oportuna.”

La Gerencia Financiera en conjunto con la Dirección de Presupuesto, emitieron el oficio GD-DP-3226-2021 del 9 diciembre 2021, con el asunto: “Rendición de Cuentas respecto a la ejecución presupuestaria al 31 diciembre de 2021.

“...Matriz 1 “Ejecución presupuestaria”.

Incluye el análisis de la totalidad de subpartidas presupuestarias de egresos en efectivo, considerando las subpartidas que al 31 de diciembre de 2021 presenten una ejecución presupuestaria inferior al 85% o superior al 100%, resultados que no incluyen las reservas presupuestarias; para lo cual, se deben indicar las causas que incidieron en los resultados de la ejecución presupuestaria por subpartida.”

Lo descrito muestra la necesidad de fortalecer los mecanismos de revisión, control y seguimiento de los saldos disponibles para ajustar y trasladar en tiempo los recursos, conforme la normativa presupuestaria, aspectos que son necesarios mejorar la eficiencia en su ejecución de los recursos presupuestarios.

Si bien, dentro de las partidas se incluyen algunas sobre las que no se tiene control, es responsabilidad de la unidad verificar estos saldos, con el objetivo que los mismos no correspondan a alguna asignación o registro incorrecto que afecten los saldos por la falta de planificación y/o control en compras, lo que, asimismo, podría interferir en la adquisición de los bienes o distribución eficientemente los recursos financieros.

Aun cuando se tengan partidas sobre las que no se tenga control, se deben revisar periódicamente con el objetivo de verificar o descartar registros incorrectos y efectuar las coordinaciones correspondientes con las unidades pertinentes para la subsanación de cualquier inconsistencia que se pueda presentar-

Los hechos detectados respecto al análisis periódico por parte de los responsables podrían afectar la forma en que se atiendan las necesidades tanto a nivel local como global, por lo que es importante estar atento a los cambios e informar oportunamente cualquier cambio o medida que se realice. Aun



cuando algunas de las desviaciones en los saldos han sido justificados, éstas no se reflejan en los informes o registros, dando la impresión de que los mismos no han sido oportunamente corregidos o tomados en cuenta, de ahí que las autoridades deben mantenerse atentas y corregir de manera oportuna las desviaciones de lo planificado, de manera que coadyuve en el uso eficiente de los recursos

Lo anterior genera debilidad en las sanas prácticas administrativas en la administración de los recursos asignados lo que eventualmente podría incidir en el cumplimiento de las metas y objetivos afectando a los usuarios de los servicios

2. SUPERVISIÓN Y CONTROL EJERCIDO POR LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR SOBRE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LAS ÁREAS ADSCRITAS

Para el 2021, la Institución continua bajo las medidas de priorización de los recursos establecidas por las autoridades Institucionales, cuyo propósito es mantener un equilibrio financiero de los seguros y financiar las necesidades de las unidades ejecutoras, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios ante la situación de la pandemia por la COVID-19.

Por lo anterior, los entes técnicos institucionales, entre ellos la Dirección de Presupuesto, en conjunto con la Dirección de Planificación, emitieron una serie de normativa mediante la cual instaba a las unidades priorizar las solicitudes de recursos, con el objetivo de proteger las finanzas institucionales. Dentro de estos lineamientos se incluye la “Política Presupuestaria 2020-2021”, con propósito de instar a las unidades ejecutoras sobre el uso eficiente de los recursos financieros.

Con el objetivo de verificar la supervisión y control de la Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud Central Sur, se seleccionó una muestra de unidades programáticas, valorando aspectos tales como: sobre o subejecuciones presupuestarias, denuncias, entre otros aspectos relevantes, definiéndose las Áreas de Salud Mata Redonda, Acosta, Aserrí, Alajuelita, San Juan-San Diego-Concepción.

En el desarrollo del estudio, se evidencian debilidades en la supervisión ejercida por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios Central Sur sobre las unidades incluidas en la muestra, en los procesos desarrollados de control presupuestario, aplicación de la normativa relacionada con la atención de la pandemia COVID-19, evaluaciones y capacitación, como se describe a continuación:

2.1. ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN LAS ÁREAS DE SALUD

Se realizó la comparación del periodo 2021 entre la ejecución presupuestaria de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur y las Áreas de Salud de Mata Redonda, Acosta, Aserrí, Alajuelita, San Juan San Diego Concepción y Curridabat, evidenciándose que al igual que la Dirección de Red, muestran sobre y subejecuciones en los siguientes grupos de partidas presupuestarias:

Cuadro 10 Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur Comportamiento presupuestario

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr**Áreas de Salud
Periodo 2021
(miles de colones)**

Descripción	2399 DRPSSSCS	2311 AS MATA REDONDA	2334- ACOSTA	2335 AS ASERRI	2336 AS ALAJUELITA (1)	2356 CURRIDABAT	2358 AS SAN JUAN
1 Egresos en Efectivo							
201 PARTIDAS FIJAS (SERV. PERS.)	91.85	86.4	94.17	92.09	90.48	95.59	96.92
202 PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)	72.31	83.5	95.77	85.59	91.09	87.16	49.45
203 OTRAS PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)	91.68	99.5	95.16	95.24	90.99	95.91	90.09
210 SERV. N. PERS	82.63	88.1	95.78	94.13	86.43	90.23	92.48
220 MAT Y SUMIN	68.05	80.4	88.25	71.43	85.64	44.66	56.57
230 MAQ. Y EQUIPO	65.43	49.7	82.96	67.97	85.81	36.77	74.64
240 DESEMB. FINAN	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA
250 CONSTR. MEJORAS	NA	51.9	NA	NA	99.99	NA	NA
261 CARGAS SOCIALES (TRANSF. CORRIENTES)	82.95	82.3	91.66	89.29	88.67	94.28	90.36
262 SUBS. AYUD. ECONO (TRANSF. CORRIENTES)	NA	89.6	89.37	84.57	85.54	87.76	88.57
263 OTRAS TRANSF. (TRANSF. CORRIENTES)	86.23	93.2	97.19	93.59	95.61	98.09	98.99
2 Egresos en especie							
220 MAT Y SUMIN	111.47	110.9	116.76	88.57	89.63	88.64	49.18
261 CARGAS SOCIALES (TRANSF. CORRIENTES)	95.58	96.0	95.31	95.05	99.09	99.54	99.48
270 DEPRECIACIONES	125.99	118.0	104.06	119.64	91.99	95.32	104.55
Total	93.59	89.8	97.65	90.36	89.98	90.69	79.68

Fuente: Elaboración propia. Sistema Integrado Institucional Presupuesto. 2022.

(1) En el caso del Área de Salud Alajuelita, aunque en los saldos de los grupos de partidas no registra sub o sobre ejecuciones, esta tendencia se observa en el comportamiento de algunas subpartidas a nivel individual.

A nivel global, las partidas que muestran subejecución corresponden a:

Egresos en efectivo:

- 202 Partidas Variables (Servicios Personales)

Egresos en especie.

- 220 Materiales y suministros
- 230 Maquinaria y Equipo

Los grupos de egresos en especie con una mayor prevalencia de sobre ejecución:

- 220 Materiales y suministros
- 270 Depreciaciones

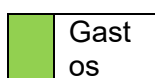
En este mismo periodo, las unidades programáticas evaluadas, evidenciaron un incremento en el gasto anual, situación contraria al comportamiento mostrado por la Dirección de Red, donde se observa una

disminución mayor al 50% en el grupo de partidas “202 Servicios Personales”, tendencia que no se mantiene en el grupo “203 Otras partidas Variables”, como se detalla en el siguiente cuadro 10:

Cuadro 11
Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Aumento en el Gasto
Áreas de Salud
Periodo 2020-2021
(miles de colones)

202 SERV.PERS(EX)	2311	2334	2335	2336	2356	2358	2399
2021 TIEMPO EXTRAORDINARIO	-23%	2%	-14%	76%	-19%	250%	-53%
2025 DIAS FERIADOS	100%	11%	85%	0%	358%	46%	-97%
2027 EXTRAS CORRIENTES MÉDICO	-77%	15%	7%	96%	-75%	-95%	0%
Subtotal	-36%	5%	-8%	81%	-12%	80%	-53%
203 OT. PART. VAR.							
2002 SUELDOS PERSONAL SUSTITUTO	17%	14%	45%	24%	126%	280%	85%
2015 REMUNERACION P VACACIONES	132%	6%	164%	59%	0%	0%	7%
2022 RECARGO NOCTURNO	146%	-9%	25%	38%	0%	36%	0%
Subtotal	23%	13%	48%	25%	126%	275%	83%

Fuente: Elaboración propia, 2022, SIIP



Al respecto se le consulto al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, en relación con el crecimiento en el gasto del grupo de partidas 202 Servicios Personales y 203 Otras Partidas Variables, indicó:

“...Las unidades deben responder directamente en el Share Point, dos veces al año del primer semestre y segundo, no se reciben datos en la Dirección.

Ahora, bien, cuando se presentan situaciones particulares que requieren de nuestra presencia se analiza el caso y se procede atenderlo ya sea de forma presencial o virtual...”

De acuerdo con el Instructivo de Formulación del plan Presupuesto 2020-2021, emitido por las Direcciones de Planificación y Presupuesto, estos grupos de partidas corresponden a:

“...Remuneraciones o Servicios Personales



Este grupo de partidas presupuestarias reúne los egresos que se originan en el pago de los servicios prestados a la institución por el personal contratado, ya sea con carácter fijo y transitorio. La base legal se sustenta en lo que al respecto definan la Junta Directiva y la Dirección de Administración y Gestión de Personal

Depreciaciones (no efectivo)

Este grupo incluye la asignación del costo por el uso de los activos considerando también las reevaluaciones respectivas a esos activos, para registrar el gasto mensual por depreciación sobre el valor original de la maquinaria y equipo que tiene bajo su responsabilidad cada Unidad Ejecutora...”.

2.1.1. CONTROLES SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVA

Se determinó que la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, no ha implementado un control para verificar que las unidades programáticas aplicaron y/o cumplieron con la normativa y lineamientos emitidos por la Dirección de Presupuesto para mitigar el impacto del COVID-19 sobre las finanzas institucionales, de igual manera, no se cuenta con un control de la información por ellas remitida y/o análisis o resumen de los resultados.

Para el periodo 2020-2021, la Gerencia Financiera y las Direcciones de Presupuesto y Planificación, emitieron una serie de lineamientos relacionados con los siguientes temas:

- Revalorización y priorización de recursos
- Nombramientos interinos
- Devolución de recursos asignados a las partidas de alquiler
- Modificaciones presupuestarias, Redistribuciones y Emisión de Certificaciones de los fondos institucionales
- Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19,
- Proceso de elaboración de los informes de Ejecución y Evaluación del Plan Presupuesto Institucional

Sobre este tema se le consultó al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, si la Dirección de Red realizaba un control para la aplicación de la normativa y recibo de la documentación, indicando:

“...No se cuenta con el informe o documento, es señal que las unidades no requirieron recursos.

A nivel de la coordinación, se revisan las solicitudes, se limitan los recursos de acuerdo con el porcentaje de ejecución y similar. Las solicitudes deben contener una justificación amplia que responsable (sic) a la realidad de lo contrario no se autorizan los mismos.

No se emite documento o informe como tal, pero si se tiene un Excel informal donde se controla...”.

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, mayo 2014, Direcciones de Planificación y Presupuesto, sobre los “Actores y Responsabilidades”, inciso 7, refiere:



“...Para el adecuado desarrollo del proceso Plan-Presupuesto, se definen las responsabilidades de los actores principales, según el ámbito de su competencia, quienes deben cumplir con la normativa atinente. Participarán en este proceso:

g) **Direcciones Regionales (Salud y Sucursales): Se encargan de velar porque sus unidades adscritas cumplan con las disposiciones emitidas por las instancias técnicas y superiores, sobre la planificación y el presupuesto.** Son responsables de garantizar que todo el proceso Plan-Presupuesto en su región se ejecute en términos de oportunidad, calidad, eficacia y economía para el correcto uso de los recursos. Igualmente les corresponde revisar el Plan-Presupuesto de sus unidades ejecutoras adscritas, velar que se operacionalice los planes nacionales, institucional y táctico para el logro de los objetivos y metas nacionales e institucionales...”. (El resaltado no pertenece al original).

La información presupuestaria es uno de los insumos que mayor contribuyen en la adecuada toma de decisiones y la rendición de cuentas, de ahí la importancia que las autoridades se involucren, para desarrollar una adecuada retroalimentación a efectos de minimizar la materialización de riesgos en aspectos como la sobre, subejecución o la ejecución en 0% y con saldo de los recursos económicos asignados, ya que de su ejecución oportuna depende la adecuada prestación de los servicios a los usuarios.

2.2. AUTOEVALUACIÓN PERIODO 2020-2021

Se determinó que para el periodo 2019-2020, no se han realizado supervisiones presenciales o virtuales en las unidades programáticas por parte de la coordinación de presupuesto regional de la Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur.

Anualmente, la administración formula el cronograma de supervisiones, se valoran el comportamiento de las diferentes especialidades o servicios de las unidades programáticas, dentro de esta se incluye el punto No18. “Especialidad de Presupuesto”, este título incluye las siguientes variables:

1. Control presupuestario actualizado en el SIIP
2. Contar con registros auxiliares para control de partidas variables de Servicios Personales
3. Conciliaciones Presupuestarias Mensuales
4. Informes Presupuestarios Mensuales
5. Creación y afectación de Reservas de Crédito Administrativas
6. Creación y afectación de Reservas de Crédito Legales

El análisis se efectúa sobre la gestión del año que recién finaliza, con el propósito de medir el desempeño en los anteriores temas, y que las unidades a su vez propongan planes de mejora y corregir cualquier desviación o errores, según sea el caso. Para el año 2020 se tenía programado la correspondiente al periodo 2019, sin embargo, por la declaratoria de la emergencia para la atención del COVID-19 fue suspendida, situación que se prolonga por el 2021.

A partir de la suspensión en el 2020, en el 2021, se aplicó la Autoevaluación virtual, a partir de lo cual las unidades programáticas adscritas a la Región, debían realizar este proceso sin el acompañamiento de los funcionarios encargados y remitirlo directamente a la Dirección de Red.



De acuerdo con los resultados determinados en las 27 autoevaluaciones remitidas a esta Auditoría Interna por la Dirección de Red, los mismos no evidenciaron resultados concluyentes, debido a que sólo un 20% o 6 unidades, registraron hallazgos y/o causas, las restantes 21 Áreas de Salud, un 80%, no reportaron datos.

Los hallazgos, evidenciados por estas seis unidades, se refieren a los puntos descritos en el siguiente cuadro 12, coincidiendo en que el volumen y recargo de funciones les retrasa la ejecución de algunas labores de importancia para la gestión y control presupuestario:

Cuadro 12
Dirección de Red Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud Central Sur
Autoevaluación Presupuesto
Hallazgos Áreas de Salud
Periodo 2021

HALLAZGOS	
Condición	- Creación y afectación de Reservas de Crédito Administrativas
	- Conciliaciones presupuestarias mensuales
	- Ausencia de Informes Presupuestarios Mensuales
Causas	- Recargo o volumen de trabajo del periodo en evaluación
Recomendación	- Actualizar el Sistema Integrado de Información Presupuestaria, manteniendo la información al día permanentemente.
	- Realizar las conciliaciones presupuestarias en forma mensual y presentadas a las autoridades superiores de la unidad en forma oportuna, sin exceder como máximo del siguiente mes al cual se refiere las conciliaciones
Periodo para el cumplimiento	- Se fija como plazo razonable al 31 de marzo 2021 para el cumplimiento de la recomendación.

De acuerdo con lo señalado por el Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur , a partir de estos resultados, se formulan los hallazgos, se emiten recomendaciones y se fija el plazo de cumplimiento. Sin embargo, no se evidencia informe, análisis o resultados de estos datos.

Respecto, a los anteriores hallazgos, mediante entrevista escrita del 7 de abril del presente año, se consultó al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Coordinador Regional en el tema de Presupuesto, sobre estos resultados, indicando que, en caso de los hallazgos, las unidades presentan un plan de mejora, el cual se remite en forma consolidada a la Administración Regional, mismo que cada unidad se encuentra obligada a cumplir, sobre el que el coordinador no tiene conocimiento.

Sin embargo, estos resultados y datos que comunican las unidades deberían servir como insumo para verificar que se esté desarrollando una gestión eficiente y oportuna de los recursos, conocer las necesidades, el cumplimiento de la normativa y el adecuado control interno en este tema tan delicado.

Por lo tanto, si la Administración no retroalimenta la anterior información por medio de un informe o similar, ¿surge la interrogante de cómo?, sin una valoración que permita corregir o en caso de requerirse plantear mejoras para el desempeño de sus labores, conoce ese nivel jerárquico las situaciones o necesidades por las que atraviesan las unidades adscritas.



2.3. SOBRE OTROS ASPECTOS DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS

Del análisis desarrollado en las unidades programáticas incluidas en la muestra, se tuvo el conocimiento de los siguientes aspectos en las Áreas de Salud Mata Redonda y Alajuelita:

2.3.1. ÁREA DE SALUD MATA REDONDA-2311

Esta Auditoría Interna, recibió el oficio CMC-DM-0084-2022 del 7 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Salas Sandí, director médico de la Clínica Dr. Moreno Cañas, solicitando la colaboración con el objetivo de analizar una serie de inconsistencias relacionados con presentación de la información presupuestaria.

Dentro de la documentación anexa, se evidenció una serie de correos, actas, oficios, entre otros tipos de datos, relacionados con inconsistencias entre los registros presupuestarios presentados por el Área Financiero Contable del centro médico, mismos que no cumplirían en forma y el tiempo con los parámetros establecidos por la Dirección de Presupuesto Institucional en la normativa emitida.

Dentro de lo cual se evidenció:

Presentación tardía de la “Modificación Presupuestaria especial de Octubre”, misma que no fue cargada en tiempo y forma en el sitio colaborativo Share Point, incluyendo contenía las siguientes observaciones:

Errores en el informe de ejecución al 31 octubre 2021 por gastos improcedentes en las partidas 2011 y 2036 y un sobregiro que no correspondía a la unidad programática,

Ausencia de: reporte de “reservas de crédito” en lugar del “movimientos de cada reserva”, informe de servicios públicos donde se aprecie el consumo de los meses anteriores, control de combustible y el “Acta de revisión presupuesto”.

- Presentación tardía de la “Modificación Presupuestaria Ordinaria Noviembre 2021”, en el Share Point.
- Presentación incompleta del “Informe Mensual del mes de noviembre 2021”, al no incluir:
 - Mayor Auxiliar CITRIX
 - Hoja de control de los gastos de servicios públicos, y combustible
 - Reporte de reservas de crédito incorrecto
- Informe de modificación de remanentes, de diciembre 2021, no cumplía con los parámetros establecidos en la normativa, incluyendo un cuadro que no correspondía con la información contenida en el mismo.



Mediante oficio CMC-ADM-0319-2021 del 30 diciembre 2021, suscrito por Lic. Kenneth Alvarado Rivera Administrador a. i. dirigido al Dr. Carlos Salas Sandí director médico a.i., ambos del Área de Salud Mata Redonda a solicitud de este último, remite el Informe de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo era revisar los datos presentados por presupuesto y verificar si la información se apega a la realidad, concluyendo:

“...Conclusión:

Esta Administración, del análisis realizado concluye lo siguiente:

El informe de ejecución presupuestaria emitido bajo oficio N° CMC-SFC-136-2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, no se ajusta con la realidad proyectada de gasto de la unidad al finalizar el año, debido a lo siguiente:

- 1- En el informe de ejecución no se adjuntó los reportes correctos.*
- 2- Para el caso de las partidas en estudio la proyección no fue la correcta.*
- 3- Se determinó que los cuadros controles no se encuentran debidamente ajustados y al día.*
- 4- Incumplimiento de los plazos establecidos para presentar modificaciones presupuestarias tanto por la Dirección de Presupuesto como por la DRIPSSCS*
- 5- Falta de seguimientos a las modificaciones que se suben al share point y al presupuesto.*
- 6- Incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en SAGO-17-19-01-2017 específicamente recomendaciones 2-4 -6...”*

Sobre los anteriores resultados, en consulta realizada al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, sobre el control sobre el caso del Área de Salud Mata Redonda, indicó:

“...Específicamente el caso de Mata Redonda se programó una supervisión para este 2022, el calendario no se ha confeccionado, por lo que no se tiene fecha exacta...”

2.3.2. ÁREA DE SALUD DE ALAJUELITA

En revisión realizada a la documentación solicitada y presentada por las unidades programáticas incluidas en la muestra, se determinó que el Área de Salud Alajuelita, no remitió de forma completa la totalidad de las conciliaciones mensuales del periodo 2021.

En consulta realizada por medio de correo electrónico de la CCSS del 17 de marzo de 2022, se procede a solicitársele estos documentos al Lic. Carlos Córdoba Castro, encargado de presupuesto en la unidad, quien indicó:

“...Solo encuentro 8 envíos de conciliación mensuales, aunque esa tarea la realizo diariamente y los hallazgos se los comunico a mis superiores personalmente...”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el inciso 1.2, sobre los objetivos del SCI, respecto a Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, refieren:

“El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo”.



Las mismas normas, en el apartado 4.5 sobre la garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, indican:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2...”

4.5.1 Supervisión constante: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

Por otra parte, las Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto, mayo 2014, Direcciones de Planificación y Presupuesto, sobre las actividades de control, señalan:

*“...8.4. Fase de Control del Plan Presupuesto. 8.4.2. Actividades de Control
Seguidamente se detallan los controles a realizar por las unidades ejecutoras, sin menoscabo de implementar otros que sean aptos para la ejecución:*

b) Conciliaciones presupuestarias: El encargado de presupuesto o el funcionario(a) designado(a) formalmente, efectuará mensualmente las conciliaciones y los resultados obtenidos se comunicarán al titular subordinado para la toma de decisiones. En el caso que corresponda, la unidad llevará a cabo las acciones correctivas de forma oportuna...”

Para el periodo 2021, mediante las siguientes normativas, las Direcciones de Planificación y Presupuesto por medio del correo electrónico institucional, comunican las fechas para la presentación de los trámites relacionados con la solicitud y variaciones presupuestarias:

- GF-DP-3915-2020 del 22-12-2020: Lineamientos de variaciones presupuestarias y servicios personales para el periodo 2021, publicado el 23 de diciembre de 2020.
- GF-DP-0396-2021 del 22-02-2021: Lineamientos de variaciones presupuestarias y servicios personales para el periodo 2021, publicado el 22 de febrero 2021,
- GF-DP-2238-2021 del 20-09-2021: *“Recordatorio y actualización de fechas de cierre de los trámites relacionados a fondos Institucionales”*, s mismos que previamente fueron comunicados mediante los oficios GF-DP-3915-2020 del 22 diciembre 2020, publicado el 21 septiembre de 2021.

Los aspectos antes señalados, no fueron incluidos en la autoevaluación aplicada en el 2020-2021, lo que sugiere una deficiente comunicación entre las partes y una débil supervisión de los niveles superiores locales y de dirección, lo que no permitiría la atención de forma oportuna de los eventos, lo que aunado a la falta de presencia en las unidades de los coordinadores, podría promover los manejos irregulares y desorden en los registros, afectando el desarrollo de las tareas y la atención oportuna de los usuarios.



De ahí la importancia que los niveles de Dirección tengan presencia en las unidades ejecutoras, aportando conocimiento y acompañamiento en el desarrollo de los procesos, sin importar si esta es presencial o virtual.

3. SOBRE LA AUSENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

No se evidenciaron capacitaciones charlas, reuniones o similar, relacionadas con temas presupuestarios para el periodo 2020-2021 por parte de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur dirigidas a las unidades adscritas, aun cuando, de conformidad con la revisión realizada por este Órgano de Fiscalización, se determinó que se cuenta con un “Diagnóstico y Plan de Necesidades de Capacitación y Formación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur”, debidamente acreditado por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social en adelante CENDEISSS, salvo una actividad convocada por la Dirección de Presupuesto Institucional, lo anterior, a pesar que en la actualidad la Institución cuenta con las plataformas digitales: “Teams” y “Zoom”, disponibles, mismas que en periodo de atención de la pandemia COVID-19, se consideró una herramientas elemental para la comunicación en los diferentes ámbitos y niveles.

El Diagnóstico y Plan de Necesidades de Capacitación y Formación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, se divide en dos partes: 1. Diagnóstico situacional: mediante el cual se identifican las necesidades de capacitación y formación de los funcionarios y el 2. Plan de Capacitación: que consiste en un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los colaboradores de la Dirección de Red. Definen 6 componentes de capacitación: Proceso, Administrativo, Institucional, Legal y Tecnológico, aplicable a las necesidades de conocimiento de los funcionarios de la Dirección de Red por área: Recursos Humanos, Farmacia, ARIM, Trabajo Social, Medicina, Odontología, Enfermería y Administración.

De acuerdo con la información inserta en este Diagnóstico, relacionados con el tema presupuestario, se priorizaron las siguientes actividades en el área Administrativa:

- Administración Pública y Presupuesto: una actividad a nivel regional, programada para el primer semestre 2022.
- Capacitación en elaboración de presupuesto anual: una actividad a nivel central, programada para el primer semestre 2022.

Mediante el oficio CENDEISSS-APDRH-1706-2020 del 18 de marzo 2020, el Dr. Carlos Roberto Icaza Gurdíán, jefe Área de Planificación para el desarrollo del Recurso Humano del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social en adelante CENDEISSS, se otorga el aval metodológico, cuya vigencia rige del 18 de marzo 2020 al 17 de marzo 2022.

El Reglamento de Capacitación y Formación de la CCSS, aprobado por Junta Directiva en el artículo 3, sesión 8161, artículo 20, del 21 de junio de 2007, textualmente indica:

“Es responsabilidad de cada centro de trabajo mantener actualizado un diagnóstico de necesidades de capacitación y formación de su personal, que cumpla con la metodología emitida por el CENDEISSS. Estos diagnósticos deberán mantenerse actualizados y realizarse cada dos años (...).”



El Diagnóstico y Plan de Necesidades de Capacitación y Formación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, señala:

“...con respecto a las necesidades unipersonales o de poca demanda no priorizadas corresponderá a las jefaturas que solicitaron dicha necesidad buscar opciones para desarrollar las capacitaciones, considerando factores como costo-beneficio, oportunidad entre otras.

Además, con respecto al componente de proceso, les corresponde a las jefaturas priorizar, sino se incluyen todas las necesidades como fueron identificadas, para que gestionen la capacitación como responsables de este componente”.

Respecto al uso de las tecnologías de información y comunicaciones como medida para la disminución de los gastos y ahorro en la gestión, las “Medidas para mitigar el impacto financiero de la Gerencia Financiera Pandemia del Covid-19”, para los años 2021-2022, remitidas por la Dirección de Presupuesto, refiere:

3. Gastos de operación

3.4 Profundizar la estrategia de teletrabajo y virtualización de los servicios, mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación disponibles en la Institución, con el fin de reducir los costes de infraestructura en las instalaciones al haber ahorros de espacio, mejorar la productividad y la gestión del tiempo, y avanzar en formas innovadoras de prestar los servicios.

La Dirección de Gestión y Administración de Personal revisará los lineamientos relacionados al Teletrabajo y las Gerencias deberán presentar a la Gerencia General en un plazo de dos meses, un plan de acción para fortalecer el teletrabajo y la virtualización de los servicios, tomando en consideración la experiencia y buenas prácticas observadas durante la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.

3.7 Reorientar la realización de las reuniones, talleres, actividades de capacitación, participación en comisiones, a través de medios virtuales que no impliquen el desplazamiento y el pago de viáticos.

Disminuir en un 60% el pago de viáticos y gastos de transporte para giras administrativas.

“...Considero que es suficiente, desde el punto de vista que los compañeros poseen mucha experiencia en la labor, así como, que ellos cuando tienen alguna consulta este servidor se les orienta adecuadamente. Claro está que es importante actualizar los conocimientos...”.

Al respecto, en consulta realizada al Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, respecto a si consideraba suficiente las actividades programadas y priorizadas, asimismo, sobre la necesidad de programar capacitaciones de forma virtual, señaló:



“...Considero que es suficiente, desde el punto de vista que los compañeros poseen mucha experiencia en la labor, así como, que ellos cuando tienen alguna consulta este servidor se les orienta adecuadamente. Claro está que es importante actualizar los conocimientos.

Si se ha considerado, máxime que es la nueva modalidad de comunicación, debido a que la presencialidad ha disminuido por asuntos de seguridad...”.

Dentro de las principales causas por las cuales se presentan las anteriores debilidades se definen:

- Ausencia de una supervisión que incluya la valoración de las tendencias y cambios en las partidas, así como las razones por las cuales se producen estos.
- Falta de implementar controles, que permitan analizar la correcta aplicación de la normativa y los efectos de esta aplicación.
- Mecanismos de control que no estarían permitiendo la retroalimentación de la información entre la Dirección de Red y las Áreas de Salud.

Las debilidades en la parte administrativa como la ausencia de análisis de los resultados de las evaluaciones y un adecuado programa de capacitación que se adapte a las necesidades actuales, además de debilitar el sistema de control interno, no permitiría detectar algunos de los aspectos señalados y el acercamiento oportuno para la resolución de las anomalías. De ahí la importancia del acercamiento que se fomente entre las unidades.

CONCLUSIONES

En el año 2020, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el Gobierno de la República, declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de Costa Rica por la situación sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19. La Institución, consciente de su responsabilidad ante la población, emitió una serie de medidas preventivas para su atención, dentro de las que se evidencian las relacionadas con el cuidado y resguardo de los recursos financieros, por medio de lineamientos generales para la adecuada administración de los ingresos y egresos, de esta forma mantener un adecuado equilibrio presupuestario de los fondos institucionales: SEM, RIVM y RNC.

La CAJA debió ajustarse a una nueva realidad y por ende nuevas demandas de la población, debiendo adaptar sus operaciones, e innovar en la atención en salud para lograr resultados positivos.

Por su parte las unidades programáticas, debieron adoptar nuevas modalidades, tanto en la parte administrativa, como la asistencial, debiendo aplicar las estrategias para el adecuado resguardo de las finanzas institucionales que permitiera continuar brindando servicios de calidad a los usuarios. Tarea poco fácil, debido a que como es conocido el COVID-19, vino afectar la economía país, contrayéndola, aspecto que incluyó la disminución de los puestos de trabajo, principal fuente de ingresos de la CCSS.

Con el objetivo de atender de forma oportuna esta situación o al menos aminorar sus consecuencias, los entes técnicos emitieron una serie de políticas y normativa para el uso eficiente y eficaz de las finanzas, para con ello disminuir los riesgos en procura de garantizar la continuidad de los servicios y la atención oportuna, sin menoscabo de la calidad y seguridad.



Parte de las estrategias planteadas por la Dirección de Presupuesto, fue el de asignar a las unidades programáticas los recursos financieros, con base en la asignación del año 2020, sin que se incluyera el proceso de negociación, trasladando la responsabilidad de mantener un control permanente en la ejecución presupuestaria, aspecto que no sólo consistió en actualizar y controlar los saldos presupuestarios, sino además aplicar la totalidad de los requerimientos y las directrices implementados, tarea compleja, debido a la delicado de la situación, entre otros factores, porque la atención del COVID-19 no era exclusiva, sino que se debía continuar brindando los restantes servicios.

Al nivel de la Dirección de Red, en relación con el comportamiento presupuestario, se registraron saldos con sobre y subejecuciones, con ejecución 0 y aumentos en los gastos entre el 2020-2021 superiores a lo establecido en la Política Presupuestaria 2020-2021, aspectos que deben ser debidamente monitoreados y controlados.

Asimismo, se determinó la necesidad de fortalecer los procesos de supervisión a nivel de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, en el tema presupuestario. Lo anterior, basado en que se evidenció falta de control en la implementación y comunicación de la normativa que surgió a partir de la atención del COVID-19, en la propuesta de capacitación sobre el tema, los resultados de la ejecución presupuestaria en las Áreas, donde se presentaron sobre y sub ejecuciones, saldos en 0, y los resultados de las Autoevaluaciones no fueron concluyentes, debido a que el 80% de las unidades no señaló hallazgo alguno en la aplicación del instrumento.

En nuestro criterio, existen aspectos que deben ser atendidos prioritariamente por parte de ese nivel de Dirección, como las inconsistencias señaladas por la dirección del Área de Salud de Mata Redonda.

De lo antes mencionado, con el objetivo de disminuir los riesgos operativos en el desarrollo de la ejecución presupuestaria y los riesgos legales por incumplimiento de normativa o directrices, considera esta Auditoría, que esa Dirección debe brindar un mayor seguimiento y coordinación con este tema con el objetivo de garantizar, el buen desempeño de los servicios prestados a nuestros usuarios.

RECOMENDACIONES

AL DR. ALBERT MÉNDEZ VEGA, EN CALIDAD DE DIRECTOR RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

De conformidad con lo señalado en los hallazgos 1, 2 y 3, sobre los temas: comportamiento y análisis del gasto, la supervisión, autoevaluación y la capacitación, desarrollar lo siguiente:

1. Condensar por medio de un informe, las revisiones realizadas al comportamiento de las partidas presupuestarias, tanto de la Dirección, como de las unidades adscritas, que incluya al menos las razones de las subejecuciones, subejecuciones, saldos con ejecución en un 0%, las acciones desarrolladas a ese nivel para atender o corregir esto comportamientos, análisis de las tendencias en los grupos de partidas, controles para la autorización o no de las justificaciones para la solicitud de recursos por parte de las unidades programáticas, entre otros aspectos que considere ese nivel debe incluir.



Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, se deberá presentar el informe con los resultados obtenidos a partir de las revisiones efectuadas al presupuesto de las unidades adscritas a esa dirección, junto con las acciones propuestas para mejorar la gestión del presupuesto a nivel regional. **Plazo 6 meses**

2. Analizar el “Diagnóstico y Plan de Necesidades de Capacitación y Formación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur”, en la temática presupuestaria, con el objetivo de valorar técnicamente si este cumple con las necesidades de capacitación requeridas en las unidades adscritas, tomando en cuenta aspectos tales como; comunicación de normativa, teletrabajo, capacitación a distancia, fomento del uso de tecnologías como medida para disminuir los gastos y ahorro en la gestión, entre otros temas que requieran de atención.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, se deberá presentar ya sea el análisis incluyendo las razones por las que el “Diagnóstico y Plan de Necesidades de Capacitación y Formación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur”, debe continuar como se planteó o si el mismo debiera actualizarse. **Plazo 6 meses**

3. Incluir dentro del proceso de autoevaluación aplicado a las unidades adscritas a esa Dirección, un análisis de los hallazgos informados y seguimiento al plan de mejora presentado por las unidades para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas, con el objetivo de supervisar que efectivamente se atendieron.

Lo anterior, ya que de acuerdo con lo señalado en el hallazgo 2.2., los datos se remiten de forma consolidada a la Administración regional, pero no se aporta informe o similar con el análisis y posible retroalimentación sobre los temas y/o necesidades detectadas.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, se deberá presentar el formato de informe incluyendo el análisis, hallazgos informados por las unidades y seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora planteados. **Plazo 6 meses**

4. Valorar, de conformidad con lo señalado en el hallazgo 2.3.1., las implicaciones de lo señalado por la administración del Área de Salud de Mata Redonda, en relación con las posibles inconsistencias, omisiones, presentación tardía de la información presupuestaria, entre otros aspectos comunicados, analizarlo con el objetivo de, si corresponde o no, corregir esta situación.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, se deberá presentar documento con el análisis y conclusión, incluyendo el cierre o no del caso. **Plazo 6 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

AL LIC. JUAN RAFAEL MÉNDEZ CAMACHO, ADMINISTRADOR DEL ÁREA DE SALUD ALAJUELITA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO

5. Solicitar, de conformidad con lo señalado al hallazgo 2.3.2, al encargado de presupuesto de la unidad, establecer una carpeta a nivel local, donde se resguarde la documentación elaborada a lo interno, sobre el tema presupuestario, incluyendo: conciliaciones, modificaciones presupuestarias, solicitud de recursos, informes, entre otros, disponibles para su revisión y análisis.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir la solicitud de creación y la carpeta con la información ordenada cronológicamente. **Plazo 1 mes**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 20 de junio de 2022 en la sede de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur con la Licda. Jeannette Soto Gómez, Administradora y el Lic. Rodrigo Montero Chavarría, Encargado Regional de Presupuesto y el 21 de junio de 2022 por medio de la plataforma teams con el Lic. José Rafael Camacho Méndez, Administrador del Área de Salud de Alajuelita, quienes no realizaron comentarios.

ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

Lic. Adrián Céspedes Carvajal, jefe
Área

Licda. Gabriela Artavia Monge, jefe
Subárea

Licda. Daphne Espinoza Fuentes
Asistente de Auditoría

Lic. Paúl Hernández Reyes
Asistente de Auditoría

ACC/GAM/DEF/PHR/lbc